



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 11119

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 6.618,46.- (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor de la agente Sra. Ana María Romero de Pastore, Legajo N° 12805/2, D.N.I. N° 14.695.801, en concepto de Retribuciones del Cargo, Retribuciones que no hacen al Cargo y S.A.C. proporcional, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre/10 con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93
 Partida 7.6.2
 F.F. 1.1.0
TOTAL: \$ 6.618,46 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 732,84
- Jub. s/S.A.C.	\$ 193,75
- I.O.M.A.	\$ 251,26
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 66,43
	<u>\$ 926,59</u>
	<u>\$ 317,69</u>

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

1.1.6.1 I.P.S.	\$ 794,22
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 317,69
1.1.6.4 A.R.T.	\$ 85,25

Se deja constancia que al momento del pago se deberá retener la suma de \$ 830,00 (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA); en concepto de Asignación por Hijo de los meses de Noviembre y Diciembre/10, y que deberá ser ingresado a las siguientes Partidas Presupuestarias:

<u>J.1.1.1.01.13.000-C.P.32</u>	
1.4 Asig. Familiares	\$ 830,00
TOTAL	\$ 830,00

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 6.618,46 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 1.197,16.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de Agosto de 2011.-

REVISÓ

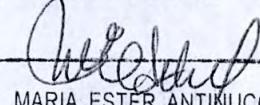
LETICIA MONICA SALVAREZZA
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1576
DE FECHA 06 SEP 2011

Registrada bajo el N° 11119


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

